



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6734 a 184/6736

09/04/2024

20115 a 20117

AUTOR/A: ARGÜELLES GARCÍA, Silverio (GP); BELDA PERÉZ-PEDRERO, Enrique (GP); CUESTA RODRÍGUEZ, María del Socorro (GP); FERNÁNDEZ HERRANZ, Sandra (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MADRID OLMO, Bartolomé (GP); MARTÍN GARCÍA, Pedro Samuel (GP); MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); MONEO DíEZ, María Sandra (GP); PARRA GALLEGO, Agustín (GP); RODRÍGUEZ CALLEJA, Patricia (GP); TOMÁS OLIVARES, Violante (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VERANO DOMÍNGUEZ, Bella (GP)

RESPUESTA:

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), es una operación estadística anual dirigida a hogares que se realiza en todos los países de la Unión Europea.

Es una estadística armonizada, respaldada por el Reglamento (UE) 2019/1700 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de octubre de 2019 por el que se establece un marco común para las estadísticas europeas relativas a las personas y los hogares, basadas en datos individuales recogidos a partir de muestras.

La ECV se realizó por primera vez en 2004. Proporciona información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permite la comparación con otros países de la Unión Europea. Se recogen los ingresos del año natural anterior a la entrevista. Además, se recogen otras muchas preguntas sobre condiciones de vida que se refieren al momento de la entrevista. Por ello las variables sobre ingresos de la encuesta de 2023 se refieren a 2022 mientras que las demás preguntas se refieren a 2023.

En lo que respecta a la evolución del Indicador AROPE y de sus subcomponentes a lo largo de los años, hay que destacar que en el año 2022 estos tuvieron la tasa más baja desde que hay registros, disminuyendo el AROPE en un solo año en 1,8 p.p., tal y como se puede observar en el cuadro que se adjunta a continuación:



	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	27,5	27,3	26,2	27,0	27,8	26,0	26,5
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	21,6	21,5	20,7	21,0	21,7	20,4	20,2
Con carencia material y social severa	8,3	8,7	7,7	8,5	8,3	7,7	9,0
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	12,8	10,8	10,9	10,0	11,6	8,7	8,4

En consonancia, en el último año, los indicadores de riesgo de pobreza y el de hogares con baja intensidad de empleo también han disminuido en 0,2 p.p. y 0,3 p.p. respectivamente, siendo el indicador de carencia material y social severa el que se ha visto incrementado en 1,3 p.p., suponiendo a su vez el incremento de la tasa AROPE en 0,5 p.p.

El Gobierno, a través del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, está comprometido con la lucha contra la pobreza y la exclusión desde hace años. Es por ello que en 2019 se aprobó la Estrategia Nacional de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, finalizada en 2023. Dicha Estrategia ha recopilado cada año a través de sus planes operativos las distintas medidas llevadas a cabo por los ministerios para el objetivo común de reducir la pobreza y la exclusión social.

La estrategia y sus planes operativos pueden consultarse en los siguientes enlaces:

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/po_2019_estrategia_prev_ylucha_pobreza.pdf

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/P.O._2020.pdf

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/Plan_Operativo_PO_2021_Estrateg_Lucha_Pobreza.pdf

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/PO_2022.pdf

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/contenido-actual-web/190923_PO_2023_vfinal.pdf



Como se puede observar en el seguimiento de los planes operativos, el gasto de las medidas de la Administración General del Estado contenidas en la Estrategia ha experimentado un importante avance en su periodo de vigencia con máximos históricos nunca antes alcanzados. En el conjunto de sus cinco ejercicios, el gasto se ha elevado a 223.400 millones de euros, distribuidos de la siguiente manera: 28.100 en 2019; 40.800 en 2020; 41.400 en 2021; 50.300 en 2022 y 62.800 millones en 2023.

Además, está en fase de borrador una nueva Estrategia de Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social que abarque el periodo 2024-2030. El texto define nuevos retos y objetivos estratégicos y numerosas líneas de actuación de las que se derivarán medidas y gasto en la línea ascendente antes señalada.

También cabe destacar la aprobación del Real Decreto-ley 18/2022, por el que se aprueban medidas de refuerzo de protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural, en aplicación del denominado «Plan Más Seguridad Energética (Plan +SE)».

Una de estas medidas es extender las tarifas reguladas de calefacción con gas a todos los hogares del país, naciendo una nueva Tarifa de Último Recurso (TUR) para las calderas comunitarias, y la aplicación de un descuento del 40% en la factura eléctrica para familias trabajadoras con bajos ingresos afectadas por la crisis.

Además, como se recoge en el Plan Operativo 2023 de la Estrategia, prorrogado la vigencia del bono social eléctrico, así como la percepción del bono social térmico (ahora hasta el 30 de junio de 2024) a aquellos consumidores en los que concurra la condición de consumidor vulnerable, vulnerable severo o en riesgo de exclusión social, así como a las personas en situación de desempleo, entre otros.

Para la protección de los consumidores vulnerables ante la coyuntura de precios elevados del gas y la electricidad, el descuento en la factura de la luz otorgado por el bono social a los consumidores vulnerables, ha pasado del 60% al 65% en el caso de los consumidores vulnerables; y del 70% al 80% en el caso de los consumidores vulnerables severos.

Asimismo, se ha prorrogado durante todo 2024 la reducción al 10% del tipo impositivo del IVA aplicable a todos los componentes de la factura eléctrica. En el caso de los titulares que sean perceptores del bono social y, además, tengan reconocida la condición de vulnerable severo o vulnerable severo en riesgo de exclusión social, se aplicará la reducción del IVA con independencia del precio de la electricidad del mercado mayorista.

Otras medidas incluidas en el último Plan Operativo de la Estrategia y que contribuyen a combatir las situaciones de pobreza y vulnerabilidad son el Ingreso



Mínimo Vital, aprobado en 2020, la subida del salario mínimo interprofesional (que en 2024 se ha incrementado un 5% respecto al año anterior hasta situarse en 14 pagas de 1.134 euros mensuales) o la revalorización de las pensiones en función del incremento del IPC (3,8% en 2024).

Además, la nueva programación europea de fondos estructurales y de inversión 2021-2027, en concreto el nuevo Fondo Social Europeo +, establece como uno de sus objetivos corregir la privación material mediante alimentos o la prestación de asistencia material básica a las personas más desfavorecidas, incluyendo las familias con hijos a cargo.

La ayuda deberá ir ligada al acompañamiento que apoye la inclusión social. En este sentido se informa que la Comisión Europea ha aprobado el Programa de asistencia material básica FSE+ 2021-2027 “Básico” para España. Este programa busca responder a la necesidad de cobertura de asistencia material básica de familias con menores a cargo. La provisión de ayuda se realizará de forma indirecta mediante un sistema común de tarjetas y/o de vales canjeables por los productos señalados en el programa.

Abundando en las medidas adoptadas por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se señala que, en España, la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024 (ENPE), aprobada el 5 de abril de 2019, estableció por primera vez las bases que permitieran realizar un diagnóstico comprensivo y transversal de la pobreza energética, así como de su evolución y establecer aquellas medidas de actuación necesarias para reducir el número de hogares que se encuentran en situación de pobreza energética.

La aprobación y desarrollo de la ENPE se enmarcó en las políticas de transición ecológica y energética orientadas a alcanzar la neutralidad climática y frenar los efectos del cambio climático a mediados de siglo, una transición justa que no deje a ningún ciudadano en el camino y garantice su derecho de acceso a la energía.

Estos esfuerzos requieren cambiar el modelo energético nacional a uno totalmente descarbonizado y orientado al consumidor, en el que la ciudadanía se sitúe en el centro y la energía doméstica se considere como un derecho básico de las personas.

Por otra parte, cabe recordar que el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores, crea en su artículo 5 el programa de concesión directa de ayudas destinadas a paliar la pobreza energética en consumidores vulnerables, en lo que respecta a energía destinada a calefacción, agua caliente sanitaria o cocina, denominado Bono Social Térmico.



El artículo 7 del mencionado Real Decreto-ley determina que el Bono Social Térmico se financiará con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

En cada ejercicio son beneficiarios del Bono Social Térmico, según determina el artículo 8 del Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, aquellos consumidores que sean beneficiarios del bono social de electricidad previsto en el artículo 45 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, a 31 de diciembre del año anterior.

El criterio de distribución de la ayuda del Bono Social Térmico entre los beneficiarios se recoge en el artículo 9, donde la cuantía a percibir por cada beneficiario se determinará atendiendo a su grado de vulnerabilidad, así como a la zona climática en la que se localice la vivienda en la que se encuentre empadronado, todo ello en aplicación de la metodología contemplada en el anexo I del mismo Real Decreto-ley.

Según el artículo 10 del mismo Real Decreto-ley, la gestión y el pago de las ayudas corresponde a las Comunidades Autónomas y a las Ciudades con Estatuto de Autonomía. A estos efectos, dispone que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico calculará la distribución territorial del presupuesto disponible en el ejercicio para este fin y transferirá los importes de las ayudas a las administraciones competentes para su pago. Las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía podrán ampliar la cuantía otorgada con cargo a sus propios presupuestos

Posteriormente, las excepcionales circunstancias producidas como consecuencia, primero, de los impactos de la pandemia de la COVID-19 y, segundo, de la escalada de precios internacionales de la energía, exacerbada por la invasión de Ucrania, motivaron la adopción de una serie de medidas, entre ellas las fiscales, para proteger a los consumidores, en particular a los más vulnerables, que se han ido prorrogando hasta 2024 por sucesivos reales decretos ley, el último de ellos el Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En los últimos años, las medidas adoptadas por el Gobierno han contribuido a la mejora de los datos de pobreza en España. La reforma laboral de 2021 (RDL 32/2021) ha permitido reducir en casi 9 puntos la temporalidad en dos años al tiempo que ha llevado a la economía española a registrar más de 21 millones de trabajadores y una reducción del desempleo hasta los niveles más bajos en 15 años¹.

Los esfuerzos para la reducción de la pobreza también han contado con iniciativas específicas, muchas de ellas vehiculadas a través de la Estrategia Nacional de

¹ La última vez que la tasa de paro observada por la Encuesta de Población Activa estuvo por debajo del 12% antes de 2023 fue en el tercer trimestre de 2008. Este hecho se ha vuelto a constatar en los tres últimos trimestres de 2023, siendo la tasa de desempleo más reciente del 11,76%.



Prevención y Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2019-2023 o la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. Entre todas ellas, cabe destacar la citada introducción del Ingreso Mínimo Vital en 2020, una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas. Así, el IMV garantiza un nivel mínimo de renta a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Según los últimos datos disponibles, ya se han aprobado casi 750.000 expedientes, con casi 2,2 millones de beneficiarios.

En lo que respecta a la revalorización de 11,8 millones de pensiones y prestaciones en 2024 conforme al Índice de Precios al Consumo, ésta ha buscado garantizar el poder adquisitivo de los pensionistas. En concreto, se ha aprobado una subida del 3,8% con carácter general para las pensiones del sistema de Seguridad Social y de Clases pasivas del Estado, así como una subida del 6,9% para las pensiones mínimas, no contributivas y el ingreso mínimo vital y del 14,1% para las pensiones de viudedad con cargas familiares.

En aras de afrontar las situaciones de vulnerabilidad social y económica de carácter más coyuntural, el Gobierno ha impulsado la prórroga hasta el 30 de junio de 2024 el escudo social desplegado para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de la guerra de Ucrania. Entre estas medidas destacan la prohibición de interrumpir por impago los suministros básicos de electricidad, agua y gas natural a los consumidores vulnerables, los descuentos del bono social eléctrico para los consumidores vulnerables o la rebaja impositiva sobre los alimentos de primera necesidad, que mantendrán un tipo de IVA del 0%.

En resumen, el Gobierno está trabajando activamente para mitigar la exclusión social a través de políticas y programas que abordan diferentes aspectos de la vida de las personas en riesgo de exclusión. Las medidas para paliar las situaciones de pobreza pasan por continuar con la implementación de las iniciativas ya puestas en marcha a la vista de los resultados descritos.

Madrid, 16 de mayo de 2024